

Referencia:	2021/00005363L
Asunto:	Contratación del servicio de producción y ejecución de la gala y exposiciones de MaxoArte Joven 2021
Interesado:	
Representante:	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GALA Y EXPOSICIONES DEL CERTAMEN MAXO ARTE JOVEN 2021.

1. OBJETO
2. FUNDAMENTACIÓN
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. PROGRAMA DEL EVENTO
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para la prestación del servicio de producción y ejecución de la gala Maxo Arte Joven 2021 que tendrá lugar en el mes de diciembre de 2021 en el Palacio de Formación y Congresos, así como las 4 exposiciones “Maxo Arte Tour”, que se realizarán en el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, durante 30 días en las localidades de Puerto del Rosario, Gran Tarajal, Morro Jable y Corralejo; comprendiendo la dirección, coordinación y gestión de las mismas.

2. FUNDAMENTACIÓN

El certamen de arte joven Maxo Arte reúne cada año el talento, la creatividad y el ingenio de los jóvenes de la isla que participan en sus quince modalidades a lo largo de sus 25 años de historia.

Dicho certamen se consolida en el panorama cultural de Fuerteventura como un escaparate para el talento, la creatividad y el ingenio de los jóvenes artistas de la isla, que encuentran en este un trampolín a otras posibilidades que les permita canalizar sus inquietudes.

El Plan Insular de Juventud de Fuerteventura y los procesos participativos impulsados por este Cabildo han dibujado el camino que debe seguir este programa, de manera que responda a las expectativas reales de los jóvenes.

En esa hoja de ruta tienen un papel importante la gala de entrega de los premios Maxo Arte. Es objetivo de esta consejera dar impulso al programa en su conjunto, pero a la gala de manera especial para dar realce y notoriedad al certamen.

Además, se tiene como objetivo la mejora de lo que el Plan Insular de Juventud ha venido a denominar Maxo Arte Tour, como una exposición itinerante para dar a conocer las obras premiadas.

Este año 2021, como ya ocurriera en 2020, habrá que atender a las limitaciones de aforo y de contacto físico, adaptando los formatos para garantizar la seguridad ciudadana.

Tanto la gala, como Maxo Arte Tour, requieren de una serie de necesidades susceptibles de un contrato administrativo de servicios, que hasta ahora se han realizado por contrato menor y sin demasiada antelación.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución material del contrato tendrá una duración necesaria para la organización y celebración de los actos. El inicio del plazo del contrato se computará a partir del día de la firma del mismo.

4. PROGRAMA DE EVENTOS

La gala y las exposiciones de Maxo Arte Joven 2021, se desglosa en el programa de actos de los eventos que se detalla a continuación:

a) **Gala Maxo Arte Joven 2021:** La gala tendrá una duración aproximada de 2 horas y media y su celebración será en una de las siguientes fechas:

- Sábado 11 de diciembre de 2021
- Sábado 18 de diciembre de 2021

b) Exposición de las obras, Maxo Arte Tour” durante 30 días con el siguiente calendario:

- ❖ Centro de Arte Juan Ismael en la calle Almirante Lallemand, 30 de Puerto del Rosario durante el mes de diciembre de 2021 a enero de 2022.
- ❖ Casa de la Juventud de Morro Jable en la calle Pintaderas de Morro Jable durante el mes de febrero a marzo de 2022.
- ❖ Casa de la Cultura de Gran Tarajal en la Avenida Paco Hierro de Gran Tarajal, durante el mes de abril a mayo de 2022.
- ❖ Biblioteca Municipal de Corralejo en la calle Huriamen de Corralejo, durante el mes de junio a julio de 2022.

Por decisión del servicio de Educación y Juventud, podrá modificarse el lugar de realización todas o alguna de las exposiciones arriba indicadas, debiendo en ese caso, comunicarlo a la empresa adjudicataria previo el inicio del montaje de las mismas y con una antelación de al menos un mes antes del inicio de las exposiciones.

La duración de las exposiciones será de 36 horas semanales que serán distribuidas en los días que se acuerden por el servicio de Educación y Juventud en cada caso.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo cuanta actuaciones sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios.

La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Además, deberá atender al personal asistente, asegurando el cumplimiento de los horarios, coordinando todos los aspectos de las actuaciones previstas. Estará presente durante todo el tiempo que duren los actos.

La Empresa adjudicataria mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de Educación y Juventud, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

Asimismo, la empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las estructuras que fueran necesarias.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria aportará y será responsable de los materiales y todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo de los eventos descritos en el presente pliego, así como cualquier otro gasto derivado de la planificación, organización y desarrollo de los eventos.

A continuación, se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

a) Gala Maxo arte Joven 2021:

- Montaje del escenario para la gala (montar o mover mobiliario) por parte de 2 operarios.
- Grafismo de video para cabecera y rótulos de premiados a partir de imagen del cartel que le será facilitado al adjudicatario en formato eps o similar.
- Grabación de la gala en video.
- Emisión en streaming a través de las redes sociales de Juventud, para lo que se facilitará el acceso a las cuentas de al menos Facebook, YouTube e Instagram.
- Emisión de la gala en canal de televisión local, en al menos tres pases y en prime time.
- Diseño e impresión de los diplomas para 60 premiados, conforme al estilo del cartel de la edición y nominativo con los datos de cada premiado. La empresa adjudicataria deberá solicitar al Servicio de Educación y Juventud el modelo de ediciones anteriores que deberán ajustar al cartel de la edición actual.
- 45 estatuillas con placa distintiva nominativa, según modelo que se facilitará por el servicio de educación y Juventud.
- Reportaje fotográfico de la gala con planos generales; momento de entrega de los premios y diplomas; y foto de familia final (60 fotos en formato JPG con una resolución de 250 píxeles por pulgada y 2.000 píxeles de ancho).
- Servicio de acomodación en sala del público, conformado por al menos dos azafatas y dos azafatos.
- Elaboración de guion y presentación de la gala por un presentador y una presentadora.
- Regiduría de la gala para la dirección y coordinación de la puesta en escena.
- Control previo de asistencia y de aforo de acuerdo a los sistemas propios del Palacio de Formación y Congresos.
- Mascarillas FFP2 color negro y gel hidroalcohólico para cada uno de los participantes y público, que será entregada por los azafatos/as durante el acceso al recinto.
- Velar por el cumplimiento del Plan de contingencia del Palacio de Formación y Congresos.
- Actuación de artistas jóvenes locales que no sean participantes de la presente edición y que cuenten con experiencia mínima de dos años.
- Atender a las necesidades técnicas (raider) de los artistas.

El adjudicatario deberá atender a las necesidades técnicas que procedan, en función de la resolución de los premiados que serán invitados a actuar en la gala final.

a) Exposiciones, Maxo arte Tour 2021:

1.- Coordinar, con la aprobación del Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, el calendario de exposiciones a realizar en cada uno de los centros.

2.- Preparación de las siguientes modalidades para su exposición:

- Modalidad de Fotografía: Entre 70 y 80 trabajos. Se deberá imprimir en tamaño dina 3 en cartón pluma y acondicionarla para su exposición.
- Modalidad de Pintura y Dibujo Artístico: Entre 40 y 50 trabajos. Deberán prepararse para su exposición.
- Modalidad de Escultura: Entre 15 y 25 trabajos. Deberá acondicionarse para realizar su exposición en peana.
- Modalidad de Narrativa: Entre 20 y 30 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Poesía: Entre 30 y 40 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Pop-Rock: Entre 10 y 20 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Música Clásica: Entre 10 y 20 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Canción de Autor: Entre 10 y 20 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Diseño Gráfico: Entre 10 y 20 trabajos. Se deberá imprimir en tamaño dina 3 en cartón pluma todos los trabajos para su exposición.
- Modalidad de Cortometraje: Entre 15 y 25 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Cómic: Entre 10 y 20 trabajos. Se deberá imprimir en tamaño dina 3 en cartón pluma todos los trabajos para su exposición.
- Modalidad de Danza Urbana: Entre 5 y 15 trabajos. Se imprimirá un código QR en vinilo para dar acceso telemático a las obras.
- Modalidad de Mural: Entre 10 y 20 trabajos. Se deberá imprimir en tamaño dina 3 en cartón pluma todos los trabajos para su exposición.

Las impresiones de las obras en tamaño A3 (420 x 297 mm) se realizarán en vinilo impreso laminado brillo o mate (según características de la obra) sobre cartón pluma rígido de 10 mm más el colgador.

El número de impresiones es estimativo por lo que se abonará sólo por las impresiones efectivamente realizadas.

3.- Atender el montaje de cuatro exposiciones artísticas programadas por el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, aportando el material fungible necesario para ello.

4.- El correcto embalaje de las obras y su traslado desde el Servicio de Educación y Juventud hasta los diferentes lugares de exposición.

5.- Instalación de televisión, de al menos 50 pulgadas, o cualquier otro soporte para la reproducción de las obras de carácter audiovisual que le será facilitado por el Servicio de Educación y Juventud.

6.- Acondicionamiento y mantenimiento básico de cada una de las cuatro salas previstas (iluminar, masillar, lijar, pintar paredes, peanas, paneles, ordenar, limpiar, etc...), con carácter

previo y al finalizar las exposiciones. La empresa deberá asegurar que las salas queden en perfecto estado a la finalización de las exposiciones y aportará los materiales necesarios para dichos trabajos.

7.- Elaboración del catálogo de las obras e impresión del mismo en código QR.

8.- Elaboración e impresión de paneles informativos para una correcta interpretación de la exposición por parte de los visitantes. Se estima un total de 6 carteles tamaño din A3 y 6 en tamaño Din A4. Además, la empresa deberá elaborar e Imprimir un cartel en cartón pluma de mínimo 1,5 x 1,5 metros un cartel con la relación de las obras por cada modalidad como el que aparece en la siguiente fotografía:

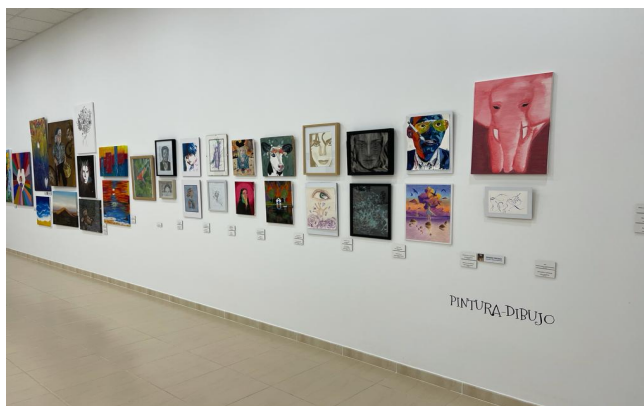


9.- Elaboración e impresión tarjetas identificativas de todas las obras. El precio estimado es para 300 unidades. En caso de necesitar menos, se abonará importe por las efectivamente realizadas.

10.- Elaboración e impresión de lona publicitaria que deberá situar a la entrada de cada sala con los datos de cada exposición, según modelo que le facilitará el servicio de educación y Juventud. Lona 200cm x 120cm con soporte metálico.

11.- Difusión de las exposiciones en redes sociales, a través de publicidad pagada en las cuentas de Fuerteventura Joven en, al menos, Facebook e Instagram.

12.- Reportaje fotográfico de las exposiciones, un total de 40 fotos, (10 de cada sala) en formato JPG con una resolución de 250 píxeles por pulgada y 2.000 píxeles de ancho. Se adjuntan fotografías de exposiciones del año anterior:



Todas las fotografías, de la gala y exposiciones se deberán entregar al servicio de Educación y Juventud una vez finalizado el evento como máximo 5 días después del mismo y pasarán a ser propiedad del Cabildo Insular de Fuerteventura para su libre disposición. En ningún caso se podrán emplear imágenes, fotografías o diseños que impliquen una responsabilidad legal por su uso.

El Cabildo Insular de Fuerteventura se reserva el derecho de llevar a cabo cuantas reproducciones, modificaciones o adaptaciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o específica alguna.

El/a adjudicatario/a no podrá emplear para sí mismo, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la corporación.

El adjudicatario seleccionado dedicará a la ejecución del contrato, al menos un/a trabajador/a que como mínimo contará con título de grado superior de artes plásticas y diseño, al que le corresponderá:

- Supervisar la correcta utilización del espacio físico dónde vaya a tener lugar la exposición, en lo relativo no sólo al montaje de las mismas, sino también a cualquier actividad que pueda discurrir paralela a éstas, especialmente en lo referente a actos de inauguración y clausura, que deberán atenerse a las normas de uso de la sala.
- Solicitar a los artistas, con suficiente antelación, la valoración de la obra que se va a exponer, y trasladarla al Servicio de Educación y Juventud, a fin de que ésta pueda proceder a la contratación de los seguros que correspondan durante las fechas de exposición.
- El montaje técnico de las exposiciones (trasladar, colgar, montar, etc.), dentro del espacio de la Sala de exposiciones, e iluminar las obras.

- d) Embalar y desembalar las obras cada vez que sea necesario para su traslado a las distintas salas de exposición, así como a la finalización de las mismas.
- e) La colocación de las correspondientes cartelas con los títulos, datos técnicos, etc. que acompañen a cada una de las obras que formen parte de las exposiciones, así como el vinilo y/o rotulación del título de la exposición y artista.

La totalidad del personal que preste sus servicios como consecuencia de este contrato, cuyas relaciones laborales serán exclusivamente responsabilidad del adjudicatario, sin que en ningún caso guarden relación laboral con el Cabildo de Fuerteventura, deberá estar dado de alta en la Seguridad Social.

Todas las prestaciones de la gala deberán estar coordinadas y cerradas, al menos quince días antes del comienzo de la misma, debiendo presentar el plan de producción y ejecución de la actividad al responsable del contrato, donde se desglose al detalle todas las actuaciones a realizar.

El/a adjudicatario/a será responsable de todos los daños, perjuicios o accidentes de toda naturaleza causados tanto al Cabildo de Fuerteventura, como a terceros por su personal, o como consecuencia de los trabajos objeto del contrato. Esta responsabilidad no terminará hasta que se haya cumplido totalmente el plazo de duración del contrato.